



AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

DECRETO DE LA ALCALDIA RELATIVO A APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ACERAS EN CARRETERA DE MADRID, TRAMO C/ MESTRE JOSÉ GÓMEZ A C/ SANT GAJETÀ, CON CAMBIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VIVIENDAS, Y SANEAMIENTO C/SANT ANTONI EN ROTGLÀ I CORBERÀ”

Amador Climent Rosello, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà, en nombre y representación del mismo, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo, 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 41.9 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a las consideraciones que a continuación se recogen:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la necesidad de iniciar expediente de contratación, para la ejecución de las obras: **AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ACERAS EN CARRETERA DE MADRID, TRAMO C/ MESTRE JOSÉ GÓMEZ A C/ SANT GAJETÀ, CON CAMBIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VIVIENDAS, Y SANEAMIENTO C/SANT ANTONI EN ROTGLÀ I CORBERÀ,** al amparo de lo establecido en el art. 26 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local, que establece lo siguiente:

“1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.”

Entre las actuaciones concretas que se pretenden es renovar las aceras de esta carretera, concretamente el tramo entre C/ Mestre José Gómez a C/ Sant Gaietà, con el fin de mejorar las zonas que están en mal estado y proceder también a su





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

ensanchamiento. Se procederá también al cambio de la conducción de agua potable y acometidas de viviendas en toda la zona de intervención, contemplando además una intervención puntual de ejecución de nuevo pozo de saneamiento en C/ Sant Antoni.

Segundo.- Vista la Memoria Justificativa, emitida por la presente Alcaldía, de fecha 18 de Febrero de 2021, que justifica el inicio de expediente de contratación cuyo importe asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (59.267,57-€) de base imponible, y DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (12.446,19.-€), en concepto de IVA.

Tercero.- Visto el Proyecto Técnico, suscrito por el técnico, que se incorpora al expediente.

Cuarto.- Visto el proyecto de Pliego de cláusulas administrativas, que se incorpora al expediente.

Quinto.- Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora, de fecha 18 de Febrero de 2020.

Y teniendo en consideración los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La legislación que resulta aplicable es la siguiente:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

II.- Motivación del contrato (Art 28 de la Ley 9/2017).-

2 de 5





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaicorbera.es>

El art 28 de la Ley 9/2017 establece lo siguiente:

“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”

Por la presente Alcaldía se plantea la necesidad de iniciar expediente de contratación para la adjudicación de la obra relativa a renovar las aceras de esta carretera, concretamente el tramo entre C/ Mestre José Gómez a C/ Sant Gaietà, con el fin de mejorar las zonas que están en mal estado y proceder también a su ensanchamiento. Se procederá también al cambio de la conducción de agua potable y acometidas de viviendas en toda la zona de intervención, contemplando además una intervención puntual de ejecución de nuevo pozo de saneamiento en C/ Sant Antoni.a la reforma de gimnasio con ampliación de sala musculación y reforma de vestuarios en el Polideportivo Municipal que permitirá mejorar los vestuarios tanto en cuanto a sus acabados como instalaciones y la ampliación del gimnasio.

III.- Competencia para contratar.-

De conformidad con lo dispuesto en la disp. adicional segunda de la Ley 9/2017, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto (10%: 74.243,55-€).

IV.- Elección procedimiento de licitación.-

De conformidad con lo establecido en el art 159 de la Ley 9/2017, el procedimiento de licitación seleccionado será el abierto simplificado abreviado sumario, garantizándose publicidad y concurrencia en la licitación pública.

Considerando lo expuesto, y en virtud de las competencias que la Ley 9/2017 me atribuyen, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE

3 de 5





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaiorbera.es>

CÉNTIMOS DE EURO (59.267,57-€) de base imponible, y DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (12.446,19.-€), en concepto de IVA.

SEGUNDO. Aprobar la memoria justificativa del contrato, justificando la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- renovar las aceras de esta carretera, concretamente el tramo entre C/ Mestre José Gómez a C/ Sant Gaietà, con el fin de mejorar las zonas que están en mal estado y proceder también a su ensanchamiento. Se procederá también al cambio de la conducción de agua potable y acometidas de viviendas en toda la zona de intervención, contemplando además una intervención puntual de ejecución de nuevo pozo de saneamiento en C/ Sant Antoni.a la reforma de gimnasio con ampliación de sala musculación y reforma de vestuarios en el Polideportivo Municipal que permitirá mejorar los vestuarios tanto en cuanto a sus acabados como instalaciones y la ampliación del gimnasio.

TERCERO. Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Jose María Rupérez Castrillo.

CUARTO. APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas, así como toda la documentación que se incorpora al expediente, en los términos regulados en el art. 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Aprobar el gasto por importe de 71.713,76 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61904 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio en vigor.

SEXTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

4 de 5





AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Ctra. de Madrid , 62 - Edificio Secadero de Tabacos

C.P. 46816

C. I. F. : P-4621900-B

Telèfon: 96.225.40.02

Fax: 96.292.80.27

<http://www.rotglaiacorbera.es>

En Rotglà i Corberà, a fecha de firma electrònica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

LA SECRETARIA-INTERVENTORA:

FDO. AMADOR CLIMENT ROSELLÓ

FDO. CARME FERRER TATAY

